+ Dice que la carretera está en suelos nacionales; la dotación de 1937 se opone a ese criterio, le aclara el Comisariado

GUAYMAS, Son., 3 de Julio de 2017.- La obra carretera al norte de Guaymas sigue detenida por la suspensión ordenada por un juez, pero la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no abonó al reinicio de los trabajos, pues en su respuesta a la demanda del ejido San José de Guaymas aseguró que la obra se cumple en terrenos de propiedad nacional.

La carretera federal 15 se emprendió en los años 40 y en 1950 estaba terminada, cruzando por suelos que ya habían sido dotados al ejido San José de Guaymas. El ejido, uno de los más grandes del país, nació con más de 13 mil hectáreas originalmente dedicadas a la ganadería y agricultura y ahora lo alcanza la mancha urbana del puerto.

Al emprender los trabajos para ampliar la vía que ahora será a base de concreto hidráulico, el ejido se vio afectado porque se intentó ampliar el derecho de vía, pero parea el presidente ejidal, el abogado Jesús Alberto Garza Osuna, el primer paso debió ser una consulta al ejido y una negociación básica.

No fue así y se resolvió en asamblea emprender u proceso jurídico contra la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, licitadora de los trabajos. La obra carretera al norte de este puerto permanece suspendida.

NO LOS CONSIDERAN

A la demanda ejidal contra la instancia federal por desposeer de unas 80 hectáreas para el tendido de la vía, presentada ante el Juzgado XI de Distrito que se asienta en Hermosillo, el juez resolvió con fecha 12 de junio pasado, la suspensión de plano de los trabajos de

ampliación en un área mayor a la ya existente, donde se invadan las tierras ejidales.

Al término de 10 días para acudir a exponer lo que a su derecho convenga, la SCT presentó un alegato en el cual expone que dichos suelos son propiedad nacional y por lo tanto, no hay conflicto al utilizarlos para crear infraestructura carretera.

El ejido consideró respuesta insuficiente al tenor de la Ley agraria en vigor, porque la resolución presidencial de 1937 que dota al ejido de una superficie para uso de sus integrantes, ampara la propiedad. Darle uso en este caso para crear infraestructura, requiere un procedimiento de expropiación que no se hizo ni en el pasado ni ahora que se amplía.

El presidente del Comisariado Ejidal, Jesús Alberto Garza Osuna, dijo lamentar la posición asumida por la SCT, “que no quiere llegar a negociaciones para conciliar este problema” pese a que ha insistido en sentarse a la mesa y ver la forma de llegar a un acuerdo, ellos y los representantes de la Secretaría, para caminar hacia una solución.